

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
IBAGUE - TOLIMA

Ibagué, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Rad. 2019-834

Teniendo en cuenta la solicitud aportada por la apoderada de la parte ejecutante precedente visible a folio 22 del cuaderno 1, y de conformidad con el numeral 4º del artículo 291 del Código General del Proceso, se resuelve:

1. Emplazar los ejecutados PARMENIO CASTRO PAEZ identificado con C.C 14.395.943 y JAIME CRUZ MUÑOZ identificado con C.C 14.226.500 para que, dentro del término de los quince (15) días contados a partir del Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan al Juzgado a recibir notificación del mandamiento ejecutivo.

El emplazamiento se surtirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso y lo ordenado por el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE <u>FIJACION POR ESTADO</u> Numero _____, de hoy <u>12/11/2020</u> Secretario _____

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGÜE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGÜE**

EJECUTORIA

Ibagüé _____
Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____